



DECRETO N° 0622/24

San Martín de los Andes, 16 ABR 2024

VISTO:

La necesidad de contar con el certificado de calibración del tacografo, para el Vehículo Municipal de marca Mercedes Benz con domino AB808NC.

CONSIDERANDO:

Que, está próximo a vencerse y es obligatorio contar con la revisión técnica obligatoria del vehículo municipal marca Mercedes Benz, domino AB808NC, según las normas de transito vigentes.

Que, para realizar la renovación de la revisión técnica obligatoria, es necesario contar con la certificación de calibración de Tacografo.

Que, la empresa **Doble A instrumental** realiza este servicio en la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro.

Que, es necesario que este vehículo se encuentre en óptimas condiciones, para garantizar el traslado seguro de pasajeros.

Que, por este motivo se designo a los trabajadores Bello Ariel Leg: 2774 y Benigar Fabio Leg: 2929 en comisión de servicios, con el objetivo de poder trasladar el vehículo municipal en cuestión y cumplimentar con la documentación requerida.

Que, los trabajadores antes mencionados, partirán de la Localidad de San Martin de los Andes el día 18/04/2024, a las 00hs con destino a la ciudad de Cipolletti Provincia de Rio Negro, estipulando su retorno a la misma el día 19/04/2024, en el transcurso del día.

Que, los trabajadores se trasladaran en el vehículo municipal, marca Mercedes Benz con domino AB808NC.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: AUTORICESE la comisión de servicio de los trabajadores Sr. Bello Ariel Leg: 2774 y Sr. Benigar Fabio Leg: 292, para el traslado del vehículo municipal marca Mercedes Benz con dominio AB808NC, con el fin de realizar la certificación del tacografo en la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro. Los trabajadores saldrán de la localidad de San Martin de los Andes el día 18 de Abril del corriente año a las 00hs con destino a la Ciudad de Cipolletti Provincia de Rio Negro, estipulando su retorno el día 19/04/2024, en el transcurso del día.

ARTICULO 2°: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes de la comisión a los trabajadores, Sr Bello Ariel Leg: 2774 y Benigar Fabio Leg: 2929.

ARTICULO 3°: AFECTESE para la mencionada comisión, el vehículo municipal marca Mercedes Benz con domino AB808NC.

ARTICULO 4°: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir de hasta \$160.000 (pesos ciento sesenta mil) al trabajador Sr. Bello Ariel Leg: 2774, para realizar la calibración y certificación del tacografo y para gastos de combustible y reservas.



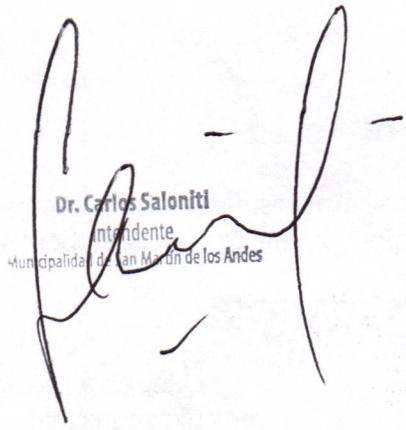
ARTICULO 5º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPUTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Despacho/vr.ssp



Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A



Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes